

0177

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1936 y DJC.03.152 de 17 de diciembre del 2002 y 13 de enero del 2003, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.1146 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 ENE. 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.

AN/lrs
EXP. 7197-77

Con esta fecha queda firmada la presente Resolución, bajo el No. 673 del SISTEMA REGISTRAL, Torno 134, se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 11 del 10 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto de 1975.

06 MAR 2003



SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO